



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 076-2022-MPU-GM

Contamana, 21 de Setiembre de 2022.

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 238-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/JAOb, de fecha 05 de Setiembre de 2022, Informe N° 499-2022-MPU/GM-GIDUR, de fecha 05 de Setiembre de 2022, Informe Legal N° 206-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 13 de Setiembre de 2022, Carta N° 443-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 14 de Setiembre de 2022, sobre la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad de Intervención Inmediata “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLES MOISÉS RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con Convenio N° 20-0004-AII-09;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 173-2020-MPU-ALC, del 03.09.2020, el Titular de Pliego ha otorgado sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, con el propósito de desconcentrar los actos administrativos con las excepciones que señala la ley, conforme a lo dispuesto por el Artículo 20º Inciso 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Convenio N° 20-0004-AII-09, de fecha 21 de Mayo de 2021, se firma el convenio el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Provincial de Ucayali para la Ejecución de la Actividad: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLES MOISÉS RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con un valor referencial de S/. 199,975 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos setenta y Cinco y 00/100 Soles); con fecha de inicio el 21/05/2021 y fecha de término el 23/07/2021, con un avance del 100 % y un plazo de ejecución de 45 días Hábiles;

Que, con Informe N° 036-2022-MPU-GAF-TESORERIA/MHS, de fecha 12 de Mayo de 2022, la Jefe del Área de Tesorería remite documento al Gerente de Administración y Finanzas respecto a la devolución de saldo pendiente del programa trabaja Perú del Convenio N° 20-0004-AII-09, del proyecto: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLES MOISÉS RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO; por un importe de S/. 10, 143.60 (Diez Mil Ciento Cuarenta y Tres y 00/100 Soles), adjuntando reporte del SIAF-Operaciones en Línea;

Que, con Carta N° 010-2022-LP/DE/UZLORETO/JMM, de fecha 08 de Agosto de 2022, el Responsable de Liquidaciones, del Programa Lurawi Perú, remite documentos al Jefe de la Unidad Zonal Loreto, respecto al resultado del informe de liquidación técnica financiera – Convenio N° 20-0004-AII-09, del proyecto: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLES MOISÉS RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”;





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 076-2022-MPU-GM**

Contamana, 21 de Setiembre de 2022.

Que, con Informe N° 227-2022-TP/DE/UZ/LORETO/CBV, de fecha 19 de Agosto de 2022, el Responsable de Supervisión de Proyectos remite documento al jefe de la Unidad Zonal Loreto respecto al convenio liquidado con saldo a devolver, Convenio N° 20-0004-AII-09, del proyecto: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLES MOISÉS RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”;

Que, con Notificación N° 402-2022-LP/DE/UZ/LORETO, de fecha 22 de Agosto de 2022, el jefe de la Unidad Zonal Loreto del Programa de Empleo Temporal Lurawi Peru, remite documento respecto a la devolución de saldo no rendido-informe Liquidación de oficio Convenio N° 20-0004-AII-09, del Proyecto: ALL “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLES MOISÉS RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, el organismo ejecutor como responsabilidad a la fecha en realizar la devolución de la rendición del saldo no ejecutado, por el monto de S/. 18.530.00 (Dieciocho Mil Quinientos Treinta y 00/100 Soles);

Que, con Informe Técnico N° 238-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/JAOb, de fecha 05 de Setiembre de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Obras remite documento al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informando lo siguiente:

<b>NOMBRE DE ACTIVIDAD</b>	:	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLE MOISES RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO"
<b>UBICACIÓN</b>	:	
<b>A. REGION</b>	:	LORETO
<b>B. PROVINCIA</b>	:	UCAYALI
<b>C. DISTRITO</b>	:	CONTAMANA
<b>C. LOCALIDAD</b>	:	CONTAMANA
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR</b>	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UCAYALI
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	APORTE DEL PROGRAMA “TRABAJA PERÚ”
<b>MONTO DE VALOR REFERENCIAL</b>	:	S/.199,975
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	:	ADMINISTRACION DIRECTA
<b>RESPONSABLE TECNICO</b>	:	ING. MARIA EDITH LLICAN RUIZ
<b>INSPECTOR DE ACTIVIDAD</b>	:	ING. RODOLFO CARLOS VALLAIZAN GOYAS
<b>ENTREGA DE TERRENO</b>	:	20 DE MAYO DEL 2021
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA</b>	:	21 DE MAYO DEL 2021
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	:	42 DIAS HABILES
<b>FECHA DE TERMINO PROGRAMADO</b>	:	20 DE JULIO DEL 2021
<b>FECHA DE TERMINO REAL</b>	:	23 DE JULIO DEL 2021
<b>ESTADO ACTUAL DE OBRA</b>	:	CULMINADA AL 100%
<b>DESIGNACION DE COMITÉ DE RECEPCION</b>	:	25 DE AGOSTO DEL 2021
		RESOLUCION ALCALDIA N° 100-2021-MPU-GM
<b>ACTA DE RECEPCION DE OBRA</b>	:	28 DE AGOSTO DEL 2021

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 076-2022-MPU-GM**

Contamana, 21 de Setiembre de 2022.

Que, con fecha 20 de Mayo de 2021, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, de la actividad All “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLES MOISÉS RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, asimismo con fecha 21 de Mayo de 2021, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA, para la ejecución de la actividad en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 100-2021-MPU-GM, de fecha 25 de agosto 2021, se conforma el COMITÉ DE RECEPCION de la actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLE MOISES RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO";

Que, Con fecha 28 de agosto del 2021, se suscribe el ACTA DE RECEPCION DE ACTIVIDAD, denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLE MOISES RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO"; según el informe de rendición de cuentas de actividad, se tiene que la entidad reporto 03 informes mensuales del avance físico de la actividad:

**- METRADOS EJECUTADOS:**

Ítem	Partida	Und.	Metrado de la Ficha <sup>(3)</sup>	Metrado Ejecutado
1	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUSE DE CAÑOS NATURALES			
1.1	OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			
1.1.1	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MADERA)	und	1.00	100%
1.1.2	LETRINA DOCMICILIARIA PREFABRICADA(1.20X1.20) INTERIOR	und	4.00	100%
1.1.3	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LETRINAS	mes	2.00	100%
1.1.4	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	2.00	100%
1.1.5	DESINFECCION DE PERSONAL	dia	42.00	100%
1.2	DESCOLMATACION DE CAÑOS NATURALES, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE CALLES			
1.2.1	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATACION DE CANAL NATURAL	M3	6,213.00	100%
1.2.2	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS AFINES	M2	5.000.24	100%
1.3	KIT			
13.01	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00	100%
13.02	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00	100%
13.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00	100%

**- VALORIZACIONES MENSUALES**

De las valorizaciones del contrato principal aprobadas por el inspector durante la ejecución de la obra se tiene lo siguiente:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 076-2022-MPU-GM**

Contamana, 21 de Setiembre de 2022.



MES	VALORIZACION EJECUTADA		PORCENTAJE ACUMULADO
	MES	PORCENTAJE EJECUTADO	
MAYO 2021	S/ 51, 614.6055	30.50 %	30.50 %
JUNIO 2021	S/ 60, 604.1350	35.81 %	66.31 %
JULIO 2021	S/ 57, 011.7490	33.69 %	100.0 %

**ESTRUCTURA DE COSTOS CON APOORTE DEL PROGRAMA (MONTO EJECUTADO Y RENDIDO POR EL PROGRAMA).** Corresponde a lo gastado según documentación sustentada:

Desembolso Aporte Programa	Total Aprobado según Usos y Fuentes	Programado		Ejecutado		Diferencia	
		S/.	%	S/.	%	S/.	%
<b>Costos Directos</b>							
1. Mano de obra no calificada	S/.140,868.00	140,868.00	70.44%	131235.00	65.63%	9,633.00	4.82%
2. Mano de obra calificada	S/.0.00	-		-		-	0.00%
3. Materiales	S/.1,817.00	1,817.00	0.91%	1,817.00	0.91%	-	0.00%
4. Equipos y Maquinarias	S/.0.00	-		-		-	
5. Kit (Herramientas y Sanitarios)	S/.5,000.00	5,000.00	2.50%	5,000.00	2.50%	-	0.00%
6. Implementos Seguridad	S/.18,486.00	18,486.00	9.24%	18,250.40	9.13%	235.60	0.12%
6. Implementos Sanitario	S/.3,066.00	-3,066.00	1.53%	3,066.00	1.53%	-	0.00%
<b>Costos Indirectos</b>							
7. Dirección técnica, administrativa y/u otros	S/.30,738.00	30,738.00	15.37%	11,933.00	5.97%	18,805.00	9.40%
<b>TOTAL</b>	<b>S/.199,975.00</b>	<b>199,975.00</b>	<b>100%</b>	<b>171,301.40</b>	<b>85.66%</b>	<b>28,673.60</b>	<b>14.34%</b>



Que, de acuerdo a la liquidación técnica financiera realizada por el programa, en revisión a la documentación adjunta al Oficio N° 447-2021-MPU-ALC, Reporte de Registro Sif (Formato A del proyecto) y expediente de levantamiento de observaciones, se concluye que la Municipalidad Provincial de Ucayali tiene como responsabilidad en la falta de rendición por un monto de S/ 28,673.60 existiendo a una devolución de S/ 10, 143.60 según SIAF transferencias en línea N° 20.

- Cabe mencionar que los montos aprobados en la liquidación técnica financiera realizada por el programa Trabaja Perú (Lurawi Perú) solo valida lo consignado en la ficha técnica de la actividad de acuerdo a la estructura del cuadro de Usos y Fuentes.
- El monto de los cuales el aporte del programa Trabaja Perú (Lurawi Perú) fue de S/. 199,975.00.
- El monto ejecutado del aporte del programa Trabaja Perú (Lurawi Perú) fue de S/. 171,301.40 siendo el saldo del aporte de S/. 28, 673.60 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 SOLES).
- Existiendo ya una devolución de S/ 10, 143.60 según SIAF transferencias en línea N° 20.
- Corresponde la devolución por el importe de S/. 18,530.00 (Dieciocho Mil Quinientos Treinta y 00/100) a favor del Programa TRABAJA PERÚ.



SEGÚN REPORTES DE LA LIQUIDACIÓN DE AII		
	MONTO	% INCIDENCIA
MONTO PROGRAMADO	199,975.00	100%
MONTO EJECUTADO	171,301.40	85.66%
<b>SALDO DE LA AII</b>	<b>28,673.60</b>	<b>14.34%</b>





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 076-2022-MPU-GM**

Contamana, 21 de Setiembre de 2022.

Que, con Informe N° 499-2022-MPU/GM-GIDUR, de fecha 05 de Setiembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite documento al Gerente Municipal, respecto a la solicitud de aprobación de Liquidación Técnica Financiera de Obra, mediante acto resolutorio del Proyecto: AII “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLES MOISÉS RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, consecuentemente mediante Proveído N° 4645; la citada Gerencia Municipal, deriva el acervo documentario a Oficina de Asesoría Legal para su revisión y opinión legal correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 206-2022-MPU-A-GM-OAL y la Carta N° 443-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 14 de Setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal, en merito a los antecedentes y fundamentos antes descritos, emite el informe legal se declare procedente, la solicitud de aprobación de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad de Intervención Inmediata del CONVENIO N° 20-0004-AII-09 “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLES MOISÉS RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, por estar de acuerdo a la normativa de la materia;

Que, estando a las consideraciones fácticas y de orden jurídico, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, establece que “Créase el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, extrema pobreza y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente”;

Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 028-2021, establece que el presente Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para la ejecución de actividades de intervención inmediata a través del Programa “Trabaja Perú” en diversos Gobiernos Locales, que permita generar empleos temporales e ingresos a favor de la población más vulnerable, asimismo el Artículo 2° de la norma acotada establece en su numeral 2.1 Autorízase al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que a través del Programa “Trabaja Perú”, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, implemente el desarrollo de actividades de intervención inmediata para 1,141 Gobiernos Locales en distritos focalizados, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional por la COVID-19, con la finalidad de generar empleo temporal destinado a la población más vulnerable que se ha visto afectada por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, adoptadas en 2020 y 2021, asimismo el artículo 7° en su numeral 7.1 de la referida norma establece que Los titulares de los pliegos de los Gobiernos Locales bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”; el mencionado dispositivo legal, en la sección III “Actividades Posteriores a la Ejecución de la Actividad de Intervención” señala en su numeral 3.1.2. Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 076-2022-MPU-GM**

Contamana, 21 de Setiembre de 2022.

Técnica All. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la All39. El plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la All podrá ser ampliado automáticamente como máximo hasta tres (03) días hábiles por caso fortuito o de fuerza mayor; para ello, junto con el Informe de Rendición de Cuentas de la All, el OE presentará la acreditación del hecho fortuito o de fuerza mayor que motivó el retraso en su presentación para la correspondiente evaluación de la Unidad Zonal, a fin de que determine su correspondencia;

Que, con Proveído N° 4796 de fecha 14.09.2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina de Asesoría Legal, para que proyecte la Resolución que corresponda;

Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano; y en uso de las facultades por conferidas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLES MOISÉS RENGIFO Y CALLE LEONCIO ZEVALLOS FLORES DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, ejecutado bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con financiamiento del Programa Trabaja Perú - Lurawi Perú, con Convenio N° 20-0004-All-09, por un monto de valor referencial **S/. 199,975.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos setenta y Cinco y 00/Soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Tesorería realicen las acciones correspondientes para la devolución por el importe de **S/. 18,530.00 (Dieciocho Mil Quinientos Treinta y 00/100)** a favor del Programa Trabaja Perú (Lurawi Perú).

**ARTÍCULO TERCERO:** DEVOLVER y ENCARGAR, al responsable de la unidad de Supervisión y liquidación de obras y proyectos la devolución del importe de la All mencionado en artículos precedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Distribución  
GM  
GPPyO  
GAF  
GIDUR  
OAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

**(M) Carlos David Zepurra Seminario**  
GERENTE MUNICIPAL